

# GAZETA DE MADRID

DEL JUEVES 2 DE DICIEMBRE DE 1813

BAXO EL GOBIERNO DE LA REGENCIA DE LAS ESPAÑAS.

## GRAN BRETAÑA.

*Noticias de Londres hasta 10 de noviembre.*

En Francia se ha abierto un empréstito forzado de 600 millones, y solo su anuncio ha aterrado á todos. Se dice que inmediatamente ha cesado la circulación de la moneda, el comercio y la confianza. Cada uno guarda el numerario que tiene: las medidas violentas, que será preciso adoptar para sujetar á conscripción el dinero de los franceses, harán sin duda sobre este pueblo desmoralizado mas impresion que el pedirle dos millones de conscriptos. ¡Qué prueba de la vergonzosa degradacion del corazon humano en Francia! Allí se antepone el dinero á la propia sangre: allí por 100 napoleones de oro se rebelará contra el tirano quien tranquilamente le entrega sus hijos y sus nietos.

Los puertos de Trieste y Fiume estan de nuevo abiertos al comercio británico. El virei se ha visto obligado á tomar una nueva posicion en la línea del Isonzo. ¡Pobre príncipe Eugenio! Bien pronto se verá reducido á ocultarse detras del Mincio.

*Del 5 de noviembre.*

Escriben de Deal que la esquadra holandesa tiene intencion de venirse á nuestros puertos, y que la esquadra de S. M. Británica estacionada en las Dunas ha ido á encontrar á la referida de Holanda.

A la apertura del parlamento británico verificada el 4 de noviembre pronunció el Príncipe Regente el siguiente discurso:

*Milores y señores:* Os anuncio con el mas profundo pesar que la enfermedad de S. M. continúa en el mismo estado. Los grandes y brillantes sucesos con que la divina Providencia se ha dignado favorecer las armas de S. M. y las de sus aliados en esta campaña han producido las mas importantes consecuencias para la Europa.

En España, despues de la gloriosa victoria conseguida cerca de Vitoria, avanzaron las fuerzas aliadas hasta los Pirineos: el enemigo ha sido rechazado en quantas tentativas ha hecho para recuperar el terreno de donde se le ha arrojado: la fortaleza de S. Sebastian fue tomada: y por último los ejércitos aliados se han establecido en las fronteras de Francia.

Sin duda en esta serie de brillantes operaciones habreis observado con la

mayor satisfacción la consumada sabiduría y capacidad del gran comandante el feld mariscal marques de Wellington, así como la firmeza é invencible valor de las tropas de las tres naciones reunidas baxo su mando.

El sistema de union y sincero concierto de las potencias aliadas del norte de la Europa hicieron que se rompiese el armisticio, y que se declarase el Austria contra la Francia. Los efectos de tal union han sido superiores á las esperanzas que se habian concebido. Las señaladas victorias conseguidas sobre los franceses en Silesia, Culin y Dennewitz han frustrado enteramente los esfuerzos del enemigo, que intentaba penetrar en el seno de los dominios del Austria y Prusia. A estos sucesos ha seguido una serie de operaciones combinadas con tal juicio, y executadas con tanta prudencia, vigor y pericia, que no solo han trastornado los proyectos que el regulador de Francia habia precipitadamente anunciado á la renovacion de las hostilidades, sino tambien han causado de todos modos la destruccion de la mayor parte del ejército baxo su inmediato mando.

Los anales de la Europa no ofrecen exemplos de victorias tan brillantes y decisivas como las que últimamente se han conseguido en Saxonia. Mientras que los ejércitos aliados empeñados en esta lucha manifiesten tal constancia, y valor con los que elevan su carácter militar al mas alto grado de gloria, estoy persuadido á que convendreis conmigo en tributar vuestros aplausos á los Soberanos y Príncipes que se han distinguido como caudillos de sus respectivas naciones en esta sagrada causa de la independencía nacional. Baxo tal aspecto de cosas estoy convencido de que puedo contar con la mayor confianza con vosotros, que me auxiliareis y apoyareis un sistema de alianza que, habiendo emanado principalmente de las magnánimas y desinteresadas miras del Emperador de Rusia, fue seguido por las otras potencias con igual energía, y ha producido la mutacion mas importante en los asuntos del continente.

Mandaré que luego que esten formalmente ratificados los diferentes convenios que he ajustado con las potencias del Norte, se os presenten copias de ellos (1).

Os hago saber igualmente que he ajustado un tratado de alianza con el Emperador de Austria, cuya poderosa liga ha recibido ya un importante aumento de fuerza con la declaracion de la Baviera contra la Francia. Me persuado que mirareis con particular satisfacción estas nuevas relaciones con el gobierno austriaco, y que dando todo su valor á la union de esta potencia á la causa comun, estareis prontos á habilitarme, en quanto las circunstancias lo permitan, á sostener á S. M. I. en la vigorosa prosecucion de la lucha actual.

(1) Estas copias se presentaron al parlamento el dia 8 de noviembre. Por el tratado de 15 de julio de 1813 entre la Rusia y la Inglaterra se obliga la primera á poner en campaña 10000 hombres, y la segunda á dar un subsidio de 1.33334 libras esterlinas. Por el de 14 de junio del mismo año entre la Gran Bretaña y Prusia se obliga esta á poner en campaña 20000 hombres; y aquella á un subsidio de la mitad que el de la Rusia. Igualmente las tres naciones afianzan el crédito de nueve millones de libras esterlinas en papel moneda.

Aun continúa la guerra entre este país y los Estados-Unidos; pero tengo la satisfacción de anunciaros que el valor de las tropas de S. M. y el zelo y lealtad de sus súbditos americanos han frustrado las medidas tomadas por el gobierno de los Estados-Unidos. Mientras que la Gran Bretaña, unida á sus aliados, ejerce su mayor poder contra el enemigo comun de todas las naciones independientes, es doloroso encontrar un enemigo adicional en el gobierno de un país, cuyos verdaderos intereses en el feliz éxito de esta contienda, deben ser los mismos que los nuestros.

Todo el mundo sabe que en esta guerra no ha sido la agresora la Gran Bretaña. Hasta la presente no he descubierto, para terminar esta guerra, ninguna disposicion de parte del gobierno de los Estados-Unidos, de que poder aprovecharme, que no sea contraria á la consideracion que se debe á los intereses de los súbditos de S. M. Siempre estaré pronto á entrar en negociaciones con aquel gobierno para conciliar las desavenencias entre ambos países, con tal que se funden en principios de perfecta reciprocidad, y no se opongan á las máximas recibidas del derecho público, y á los derechos marítimos del imperio británico.

*Señores de la cámara de los comunes:* He mandado que se os presente el estado para el servicio del año siguiente. Siento que sean necesarios tan grandes gastos; sin embargo espero que los juzgareis indispensables al considerar la extension y naturaleza de nuestros esfuerzos militares. No dudo de vuestra actividad en ocurrir á las necesidades del servicio público. Os felicito por las mejoras y estado floreciente de nuestro comercio, y confío en que la abundante cosecha que hemos recibido en este año de la benéfica mano de la Providencia ha de proveer al pueblo de S. M., y producir un aumento considerable en los diferentes ramos de las rentas públicas.

*Mi lordes y señores:* Os felicito por la conviccion en que felizmente está ahora gran parte de la Europa de que la guerra, en que las potencias aliadas estan empeñadas, es una guerra necesaria, y que el proyecto de monarquía universal solo puede destruirse por una resistencia combinada y firme. El espíritu público y entusiasmo nacional con que sucesivamente se han libertado los reinos de España y Portugal y el imperio de Rusia anima ahora felizmente al pueblo de Alemania, y con razon podemos confiar de que la misma existencia política por su parte producirá al fin el mismo resultado glorioso.

No puedo menos de lamentar la continuacion de esta dilatada guerra, y las miserias que ha causado á toda la Europa la insaciable ambicion del gefe de Francia. Nunca por mi parte ni por la de los aliados de S. M. se suscitarán obstáculos para la paz, por exigirse de la Francia sacrificios que sean incompatibles con su honor, ó con las justas pretensiones que la competen como nacion. Mis ardientes deseos han sido siempre conseguir este gran bien por principios de justicia y de equidad; pero estoi íntimamente convencido que solo se conseguirá continuando los esfuerzos que han libertado ya del poder del enemigo tan gran parte de la Europa.

La firmeza y constancia de este país han sido en gran parte la causa de estas grandes ventajas: animemos pues esta consideracion á nuevos esfuerzos, y de este modo espero que sacaremos de esta larga y penosa guerra

un resultado compatible con la independencia de todas las naciones empeñadas en ella y con la seguridad general de la Europa.

*Piimouth 13 de noviembre.*

Segun carta escrita por un militar ingles de alta graduacion, su fecha en Rostock á 25 de octubre, ha estado el célebre Bernadotte mui en riesgo de perder la vida, pudiéndose decir que la divina Providencia le ha libertado por una de aquellas que á nosotros nos parecen casualidades. Este Príncipe es tan frugal, que solo toma de un plato, y regularmente prefiere la ternera, por lo qual nunca falta este manjar en su mesa; y como no hai quien ignore esta circunstancia, se aprovechó de ella algun emisario del tirano para envenenar dicho plato, con la seguridad de que el Príncipe habia de comer de él. Por una feliz casualidad parece que un criado probó la ternera que estaba preparada á la mesa, y á poco rato empezaron á manifestarse los violentos efectos del veneno, muriendo el infeliz de alli á corto rato. Este suceso llamó la atencion; se distribuyó el plato entre unos perros, y tuvieron la misma suerte que el criado. No se duda que Bonaparte es el autor de este criminal proyecto; pero aun no se ha podido averiguar qual es el infame que se dexó sobornar, y se presentó á ser instrumento de un crimen, que si se hubiera consumado, seria una verdadera desgracia para la Europa, y como tal la llorarian todos los amigos de la buena causa. (*Diario de la Coruña.*)

ESPAÑA.

*Almoguera 14 de noviembre.*

El ayuntamiento constitucional, clero y vecinos principales de la villa de Almoguera, provincia de Madrid, celebraron en dicho dia una solemne funcion de iglesia, acompañada de un golpe armonioso de música, que al intento llevaron de la capital para tributar las debidas gracias al Dios de los exércitos por los felices sucesos de nuestras armas, pronunciando al objeto un elegante discurso.

Esta solemnidad se hizo mas plausible colocando en el mismo dia en su plaza principal una magnífica lápida de mármol construida al intento con la inscripcion sagrada de plaza de la Constitucion. La seriedad y circunspeccion de esta ceremonia, el repique de campanas, la iluminacion, los fuegos artificiales, la música marcial, y los vivas y aclamaciones del inmenso gentío que habia concurrido de los pueblos circunvecinos causaban las mas dulces sensaciones, arrancaban lágrimas de ternura, é inspiraban á todos la idea mas clara de que este monumento inmortal, debido á la sabiduría, dignidad y grandeza de nuestras leyes fundamentales, que siendo la executoria eterna de nuestro bien estar, y la garantia mas segura de nuestro glorioso porvenir, deben transmitirse á la mas remota posteridad.

*Madrid 1.º de diciembre.*

Segun anuncia el conciso de 17 del mes anterior salió en aquel dia de Cádiz un convoi, que se decia dirigirse á las costas cantábricas con provisiones para el exército.

Apenas podemos dar noticias del ejército aliado del Pirineo; las últimas cartas de la mala no añaden cosa de importancia á lo que ya tenemos dicho. La mayor parte de los sugetos que escriben de aquel punto manifiestan con los mas vivos colores la inquietud y disgusto de nuestras tropas por verse privadas de batirse con un enemigo que detestan, y á quien quisieran dar una idea de los males que nos ha hecho sufrir, compensándolos, por lo menos, en comer el pan de sus cosechas, y vestirse con el trabajo de sus propias manos. No hai duda de que quanto han consumido los franceses en la península ha sido un ahorro para su nacion; y que el deseo de nuestras tropas se funda en el derecho que tenemos para resarcirnos de una deuda, cuya compensacion es el único premio á que podiamos aspirar despues de tantas desgracias y sacrificios.

Esperábamos poder anunciar la toma del castillo de Figueras, cuya plaza ha estado á pique de caer en nuestras manos; pero por desgracia se han frustrado las esperanzas de los valientes catalanes, por haberse descubierto una hora antes de verificarse el golpe que estaba preparado.

En una carta confidencial de un punto de Cataluña nos dicen, con fecha de 20 del mes pasado, que aunque no habian recibido noticias de lo interior de Francia, tenian motivos para creer que ha habido alguna novedad en Paris, en razon de que solo en este caso doblan la vigilancia, y se hace dificil el paso. Nos aseguran que cada vez se propaga mas y mas en la frontera la voz de revolucion, la que llevan al extremo de suponer muerto al Rei de Roma, arrestada la Emperatriz, y asesinados Lebrun, Cambaceres y algunos otros. Mas no debemos ser fáciles en dar asenso á semejantes noticias mientras no se confirmen por los mismos conductos quando nos escriban haber recibido la correspondencia de que carecian.

---

En la gazeta núm. 21 del martes 27 de julio se presentó al diputado suplente por Guadalaxara D. Nicolas Escudero, canónigo dignidad de la santa iglesia de Alcalá de Henares, como natural de Tartanedo; y no siéndolo sino de la villa de Balconete, lo anunciamos á instancia del interesado para los efectos que le convengan.

---

*Copia del parte del general de la segunda division del ejército de reserva de Andalucía al general en jefe sobre la accion de 10 de noviembre de 1813.*

Para verificar la órden de V. S. de atacar y desalojar con la primera brigada de la segunda division de mi mando á los enemigos que ocupaban las casas y parapetos situados entre Larrum el pequeño y pueblo de Zara, dispuse que el batallon ligero de Navarra, á las órdenes del brigadier Downie, marchase á esta operacion, dividido en las secciones que pareciese conveniente, segun el número de objetos que debiesen ocuparle en una misma línea.

El batallon de Galicia servia de reserva al de Navarra, y el de Madrid lo coloqué á la falda, cerca del monte, para acometer al enemigo, si inten-

taba frustrar el ataque del batallón de Navarra; cargando mas fuerzas por el flanco izquierdo de aquel. Tan luego como fueron atacadas las primeras casas, las abandonó el enemigo; pero no sucedió así con las demas, donde el enemigo opuso una fuerte resistencia, que venció con decidido valor y brillante conducta el brigadier Downie y batallón de Navarra, obligando al enemigo á replegarse á Zara y atrincheramientos de aquella parte. Observando que el enemigo hacia baxar de la montaña tropas para atacar mi izquierda, ordené al coronel de Madrid D. Bartolomé de Obeso, que con su batallón y dos compañías del de Galicia arrojase al enemigo á toda costa de aquella posicion; lo qual verificó con una rapidez admirable.

En seguida emprendí mi marcha con el batallón de Galicia para perseguir al enemigo; pero habiendo este embarazado todos los caminos, atravesando muchos árboles, retardó nuestra marcha de tal modo que no dió tiempo para coger prisioneros á los que huian por la falda del monte, y atacó el regimiento de Madrid.

En seguida recibí orden de V. S. para apoderarme de una altura que ocupaba el enemigo; pero habiéndose este replegado á la fuerte línea de Anda, que tenia guarnecida de reductos, no pudo verificarse dicho ataque.

El regimiento de Navarra, que por lo escabroso del terreno, y por haber variado la direccion de su marcha adelantada se hallaba avanzado sobre mi frente y derecha, logró subir primero á la montaña que el enemigo defendia, y en donde conservaba un reducto guarnecido por 600 hombres del regimiento núm. 88.º El brigadier Downie, con su acostumbrado arrojo, atacó á las tropas que se hallaban fuera del reducto, las encerró en él; y considerando que seria muy conveniente envolver y cortar la comunicacion con las masas enemigas que los sostenian, marchó á atacarlas, y las persiguió en su retirada.

El regimiento de Galicia, mandado por su teniente coronel D. Gines Sanchez, marchó por la izquierda, y el de Madrid por la derecha, y ambos se situaron en las inmediaciones del indicado reducto, donde quedaron encerrados los enemigos por la diestra maniobra que executó el brigadier Downie con el regimiento de Navarra.

En este punto han finalizado las operaciones de esta brigada en aquel dia, teniendo la mayor satisfaccion al manifestar á V. S. que el brigadier sir Juan Downie se comportó en todas las operaciones que debió executar de la manera mas brillante y honorífica, desplegando toda la bizarría y conocimientos imaginables en las empresas arriesgadas que le cometí; y ruego á V. S. lo manifieste al gobierno para los fines convenientes.

Tambien debo hacer á V. S. honorífica mencion del teniente coronel Don Tomas Peñaranda, sargento mayor y actual comandante del batallón ligero de Navarra, y de los señores oficiales y tropa del citado batallón, que se condujeron con la mayor gloria, tanto en el ataque de las casas del valle de Zara, como en las demas empresas que executaron.

Tampoco puedo pasar en silencio el orden, valor y serenidad con que los regimientos de Galicia y Madrid se condujeron durante toda la batalla, y con especialidad las compañías de cazadores y compañía del primer batallón, á las órdenes del capitán D. Josef Quirós y teniente D. Francisco Pe-

rales, que tuvieron una gran parte en la operacion de desalojar al enemigo de la falda del monte. Faltaria á mi deber si no recomendase encarecidamente á V. S. el capitán D. Roberto Steete, ayudante de campo del brigadier Downie, cuya conducta fue la mas bizarra en la toma de los atrinchieramientos del enemigo, en cuyas operaciones le mataron el caballo de tres balazos.

Los ayudantes del estado mayor D. Josef Maria Paniagua y D. Manuel Obregon, el primero encargado de la segunda division, desempeñaron sus funciones á su satisfaccion.

Mi ayudante de campo el teniente coronel D. Ramon Dieguez se halló constantemente en los puntos adonde llevó mis órdenes, acreditando la mayor actividad, zelo y valor en todas las ocasiones en que fue empleado y necesité de su presencia; por esta razon, y por los servicios anteriormente acreditados de este oficial, ruego á V. S. lo recomiende al gobierno particularmente.

En vivac campos de los montes de Sampier en Francia &c. = Firmado =  
Diego Clone.

#### ARTICULO DE OFICIO.

*La Regencia del reino se ha servido expedir el decreto siguiente:*

Don Fernando VII, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquia española, Rei de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del reino nombrada por las Cortes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado lo siguiente:

Las Cortes generales y extraordinarias, á consecuencia de lo que les ha expuesto D. Josef Olazarra á nombre del reverendo obispo electo de Guayana D. Josef Ventura Cabello, acerca de los males que así en lo moral como en lo político afligen á aquella provincia, con motivo de que las reducciones de indios encargadas á las misiones en que se emplean los religiosos capuchinos y descalzos, no se entregan al ordinario eclesiástico aun pasados 30, 40, 50 y mas años de su reduccion del gentilismo á nuestra católica religion; han venido en decretar y decretan: 1.º Todas las nuevas reducciones y doctrinas de las provincias de ultramar, que estan á cargo de religiosos misioneros, y tengan 10 años de reducidas, deberán entregarse inmediatamente á los respectivos ordinarios eclesiásticos sin excusa ni pretexto alguno conforme á las leyes y cédulas concordantes 2.º Así estas doctrinas como todas las demás que estuvieren erigidas en curatos, deberán proveerse canónicamente por los mismos ordinarios, observándose las leyes y cédulas del real patronato, en ministros idóneos del clero secular. 3.º Los religiosos misioneros desocupados de los pueblos reducidos que se entregaren al ordinario, se aplicaran á extender por los otros lugares incultos la religion en beneficio de sus habitantes, procediendo en el ejercicio de sus misiones conforme á lo mandado en el párrafo 10, artículo 335 de la Constitucion. 4.º Los reverendos obispos y preladados eclesiásticos, en virtud de la jurisdiccion

ordinaria que les compete, podrán destinar á los religiosos idóneos, segun juzgaren convenir, para tenientes de cura de los párrocos seculares, y en calidad de interinos en las parroquias donde la necesidad lo exígiere, sin que por esto puedan jamas aspirar á la propiedad, ni continuar en el servicio de las parroquias mas tiempo del que pareciere á los ordinarios, con arreglo á las leyes. 5.º Por ahora, y hasta tanto que las Cortes con mas conocimiento otra cosa resuelvan, á las órdenes religiosas que estuvieren en posesion de servir algunos curatos, se les continúa la gracia á cada una de ellas de servir una ó dos doctrinas ó curatos en todo el distrito de los conventos que esten baxo el mando de cada provincia: de modo que el número de estos curatos que se les continúa deberá contarse no por el de conventos que tuvieren en diversos lugares, sino por el de cada provincia del instituto regular baxo cuyo mando y potestad estuvieren los respectivos conventos, aunque estos se hallen repartidos en diferentes obispados. 6.º Los religiosos misioneros deberán cesar inmediatamente en el gobierno y administracion de las haciendas de aquellos indios, quedando al cuidado y eleccion de estos disponer por medio de sus ayuntamientos, y con intervencion del gefe superior político, se nombren entre ellos mismos los que fueren de su satisfaccion y tuvieren mas inteligencia para administrarlas, distribuyéndose los terrenos, y reduciéndolos á propiedad particular, con arreglo al decreto de 4 de enero de 1813 sobre reducir los baldíos y otros terrenos á dominio particular. = Lo tendrá entendido la Regencia del reino para su cumplimiento. = Josef Miguel Gordo y Barrios, presidente. = Miguel Riesco y Puente, diputado secretario. = Francisco Ruiz Lorenzo, diputado secretario. = Dado en Cádiz á 13 de setiembre de 1813. = A la Regencia del reino."

Tendreislo entendido y dispondreis su cumplimiento. = Luis de Borbon, cardenal de Scala, arzobispo de Toledo, presidente. = Pedro de Agar. = Gabriel Ciscar. = En Cádiz á 13 de setiembre de 1813. = A D. Antonio Cano Manuel.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Assin, juez letrado de primera instancia en esta corte, que como tal entiende en los autos de abintestato formados por el fallecimiento de Ramon Armesto, natural que fue del reino de Galicia, se cita, llama y emplaza á todos los que tengan derecho á sus bienes, para que en el término de 30 dias, contados desde 17 del corriente, concurren á deducir y exponer lo que tengan por conveniente al referido juzgado, y por la escribania del número de D. Cristóbal de Vicuña; con apercibimiento de que pasado dicho término sin haberse presentado, sin mas interpelacion ni citacion los parará el perjuicio que haya lugar.

Quien quisiere comprar una casa sita en el lugar de Carabanchel de arriba de esta jurisdiccion y su calle de la Cruz verde, señalada con el núm. 14, tasada en la cantidad de 24679 rs. vn. en metálico, acuda ante el Sr. D. Domingo Benito Quintana, juez de primera instancia, y escribania de provincia de D. Miguel Josef Garcia de la Madrid, en el término de 30 dias, contados desde 18 del corriente, que se admitirán las que se hicieren, siendo arregladas.